

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA 68001.40.03.006

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 2021-00661-00

(M)

Al despacho de la señora Juez informando que, existe solicitud de medidas cautelares por parte del apoderado demandante. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, 10 de marzo de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO SECRETARIO

Bucaramanga, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PRIMERO: DECRETAR el EMBARGO Y SECUESTRO del remanente, dineros, bienes embargados o aquellos que se llegaren a desembargar de propiedad del demandado **JAVIER RICARDO HERNÁNDEZ QUINTERO** identificado con C.C. 91.505.649, dentro del siguiente proceso:

PROCESO: EJECUTIVO

JUZGADO: VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DEMANDADO: JAVIER RICARDO HERNANDEZ QUINTERO

RADICADO: 68001400302620210038500

LIMITAR la anterior cautela en la suma de \$76'741.90 pesos.

Líbrese los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

, JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 037 del 11 de marzo de 2022.

APARICIO BENAVIDES